

RESOLUCIÓN N.º. GADPRSJCH-001ALC-2026

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente establecen la obligación de las instituciones públicas de realizar el proceso de Rendición de Cuentas con participación ciudadana;

Que, mediante Oficio N.º ALCSJCH-04-2026, de fecha 30 de abril de 2026, la Asamblea Local Ciudadana de San José de Chazo comunica la aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 y solicita la organización de la Deliberación Pública;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chazo ha cumplido con la elaboración y presentación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, en primera sesión ordinaria del mes de mayo del GAD Parroquial Rural San José de Chazo, los señores vocales y el Presidente conocieron y analizaron el contenido del Oficio N.º ALCSJCH-04-2026 y la solicitud presentada por la Asamblea Local Ciudadana;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger y aprobar el contenido del Oficio N.º ALCSJCH-04-2026 emitido por la Asamblea Local Ciudadana de San José de Chazo, mediante el cual se aprueba el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Artículo 2.- Aprobar la realización de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del período fiscal 2025, conforme al cronograma establecido y en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 3.- Disponer a la Presidencia y al equipo técnico del GAD Parroquial Rural San José de Chazo la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la organización del evento, incluyendo logística, convocatoria, difusión, registro de asistencia, equipos de amplificación y proyección, así como todas las actividades que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía.

Artículo 4.- Difundir oportunamente a la ciudadanía la fecha, hora y lugar de realización de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a la Asamblea Local Ciudadana para los fines correspondientes.

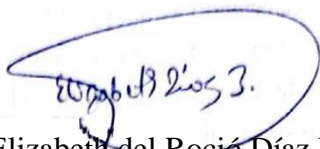
Dado y firmado en la parroquia San José de Chazo, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

San José de Chazo, 11 de mayo de 2026

Para constancia firman:



Juan Manuel Lema Ramos
PRESIDENTE GADPR SAN JOSÉ DE CHAZO



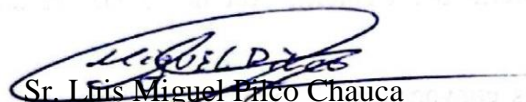
Abg. Elizabeth del Rocío Díaz Barreto
VICEPRESIDENTA DEL GADPRSJCH



Sr. Heriberto Godofredo Carrasco Chauca
VOCAL DEL GADPRSJCH



Sra. Geovanna Eliana Barreto Cazco
VOCAL DEL GADPRSJCH



Sr. Luis Miguel Píco Chauca
VOCAL DEL GADPRSJCH

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chazo, CERTIFICA que la presente Resolución N.º GADPRSJCH-001ALC-2026 fue conocida, analizada y aprobada por el señor Presidente y los señores Vocales del GAD Parroquial Rural de San José de Chazo, en sesión realizada conforme a la normativa vigente, referente a la aprobación del Informe Preliminar y a la organización de la Deliberación Pública del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Certifico además que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos institucionales de esta entidad.

San José de Chazo, 11 de mayo de 2026



Ing. Nelly Cecilia Bayas Barreto
SECRETARIA-TESORERA GADPR SAN JOSÉ DE CHAZO